Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 1671 de 2001

Versión Taquigráfica N° 1955 de 2003

ARCHIVO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA CRIMINAL

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de julio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Margarita Percovich.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Araújo, Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Felipe Michelini y Jorge Orrico.

INVITADOS: Señores Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor Daniel José Borrelli Uberti; Inspector Principal Lucas De Armas, Director Nacional de Policía Técnica; y doctora Myriam Coitinho, asesora.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario del Interior, doctor Daniel Borrelli, a su asesora, la doctora Myriam Coitinho, y al Director Nacional de Policía Técnica, Inspector Lucas De Armas, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se crea el archivo de identificación genética criminal, enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, al que se ha dado entrada por la Cámara de Representantes y que estamos considerando en este ámbito.

Ya acercamos al señor Ministro del Interior, escribano Stirling, los asesoramientos que solicitamos con relación al proyecto.

El objetivo de esta reunión es recibir la opinión del Ministerio del Interior con respecto a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, a fin de poder profundizar en su estudio.

SEÑOR BORRELLI.- Para nosotros es un gusto estar acá y, de alguna manera, explicar este proyecto de ley que tiende a crear un archivo de identificación genética estrictamente criminal.

Evidentemente, se trata de un elemento nuevo en el país, de un rasgo nuevo en la investigación criminal, en el cual hay cifradas esperanzas, por un lado, de dejar mejor planteada la policía científica en el Uruguay y, por otro, de acomodarnos a los nuevos tiempos en materia de investigación criminal. Hoy todos los países del

mundo utilizan este método. En Iberoamérica, Uruguay ha sido uno de los países más adelantados en esta materia. Se ha solicitado nuestra colaboración en varios casos, por ejemplo, de ciudadanos desaparecidos en la República Argentina por parte de un grupo de antropólogos; también colaboramos en algún caso en el departamento de Colonia. Asimismo, nuestra ayuda también fue fundamental para determinar la identidad de un cadáver hallado en las costas de Rocha hace muchos años; también sirvió como pieza fundamental para aclarar el homicidio del ciudadano chileno Berríos, así como un sinnúmero de homicidios, violaciones y delitos sexuales, que sin el análisis del componente del ADN no se hubiesen podido aclarar, porque por las huellas que habían dejado los homicidas o los violadores hubiese sido muy difícil encontrar las pistas. Sin embargo, con el ADN se pudo aclarar estas situaciones. Por ejemplo, sirvió para resolver el homicidio de una joven mujer en Santa Teresa, que tuvo mucha repercusión, así como el de dos señoras mayores que fueron muertas y vilipendiadas por delincuentes en la ciudad de Salto, caso en el que no había prueba alguna salvo el ADN que se encontró en la zona anal de estas mujeres. Fue posible resolver otros múltiples casos como, por ejemplo, uno de Canelones en el que se logró identificar al homicida por una única mancha de sangre que tenía en el champión.

Estamos dispuestos -como cada vez que venimos a esta Comisión o a otra del Parlamento a conversar sobre un proyecto de ley del Poder Ejecutivo- a recibir todas las críticas y aportes que estimen pertinentes, y estamos abiertos a todas las modificaciones que los señores legisladores entiendan convenientes.

Entendemos que las personas cuya opinión han solicitado son distinguidísimos profesionales. Conozco personalmente al doctor Guido Berro y sé de sus dotes intelectuales, morales y científicas. También conozco al doctor Germán Aller, penalista de primera línea; tal vez discrepemos con él porque tiene una concepción más liberal del derecho penal que la que yo tengo, pero lo respeto.

Por eso, hoy estamos dispuestos a aclarar algunas de las críticas que nos han hecho estos distinguidos opinantes que, para nosotros, son salvables. Por eso vine acompañado por el señor Director Nacional de Policía Técnica, Inspector De Armas, quien ha hecho un trabajo muy fuerte en esta materia.

Con todos los aportes, trataremos de mejorar este proyecto de ley que es necesario porque los tiempos actuales y los que vienen apremian.

Hay 52 casos en los que tenemos distintas muestras de ADN que están a la espera de ser aclarados, es decir, están a la espera de tener un autor para poder comparar su huella genética.

SEÑOR DE ARMAS.- Previo al abordaje del proyecto propiamente dicho, queremos describir las diferentes etapas que ha cumplido nuestra Policía en el laboratorio.

Llevamos 10 años de un trabajo intenso, de experiencia, con éxitos y fracasos, y hemos madurado la idea de un proyecto de un archivo genético.

La primera etapa se cumple en el año 1993 cuando el Gobierno alemán donó el instrumental y el equipamiento para que la policía uruguaya pudiera empezar a aclarar los delitos con la nueva metodología surgida en ese momento utilizando el ADN.

Inmediatamente, sigue la etapa de capacitación de nuestro personal que llevó tres años, hasta el año 1996. Fue un intenso entrenamiento recibiendo gente del exterior y enviando nuestro personal al extranjero.

En el año 1996, por primera vez, la policía uruguaya tiene un éxito inédito: se identificó a un violador y criminal por el semen y se aclaró a través del ADN ese caso.

A partir de ese momento, empieza la etapa de investigación de casos reales.

Hoy podemos decir que se han analizado casi 2.500 evidencias, entre sangre, semen, orina, líquido amniótico, células epiteliales, cabello, piel, restos cadavéricos, es decir, en todo aquello que pueda ser un indicio biológico a fin de identificar a las personas que participaron en un hecho.

En ese trabajo realizado se identificaron a 150 autores.

Pero lo que quizás sea más importante es que hay 350 inocentes, que eran sospechosos, que fueron descartados. O sea que esta no es una metodología solo para incriminar sino para lograr la búsqueda de la verdad, que es la meta de la Policía y la Justicia.

Gracias a ese éxito, empezamos a recibir reconocimientos a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, los Jueces empezaron a confiar cada vez más en nuestra metodología de trabajo. A nivel internacional, nuestra Policía cooperó con el grupo de antropólogos argentinos contratados especialmente por las Naciones Unidas en la búsqueda de desaparecidos en la región, tanto Argentina, Chile como Uruguay. También tuvimos un trabajo importante en la Comisión para la Paz en casos específicos que se fueron presentando.

Cuando estamos llegando a este nivel, previamente al planteamiento del archivo, nos encontramos con que tenemos que mejorar la calidad de nuestros trabajos. Entonces, contamos con un control de calidad internacional porque en el país no existe organismo que esté capacitado para hacerlo. Es así que tenemos el Grupo Portugués-Español de la Sociedad de Genética Forense, el AICEF -Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses- y la Sociedad Latinoamericana de Criminalística y de Genética Forense. Estos controles son anuales y nos mandan ejercicios y pruebas. Se estudia si puede o no haber contaminación biológica porque, si la hubiera, se podría alterar algún resultado.

También recibimos un reconocimiento de los fabricantes de reactivos que han tomado a nuestro laboratorio como de ensayo. Esto significa que de alguna manera vamos en el primer vagón del ferrocarril porque, a medida que van surgiendo los nuevos reactivos, los envían al Uruguay en forma gratuita y los vamos aplicando. Después nuestros resultados son elevados y se publican en revistas internacionales, lo cual nos da mucho orgullo.

Tan es así que hay laboratorios europeos y algunos americanos que se han sorprendido porque trabajamos con 16 marcadores cuando ellos lo hacen con 13 y preguntan cómo es que lo hacemos si todavía no esto no salió al comercio. Obviamente, nosotros los utilizamos antes porque han sido suministrados por esos grandes fabricantes.

¿Qué es lo que hoy va quedando en el cernidor del laboratorio de la Policía Técnica? Casos sin aclarar. Tenemos 52 crímenes -la mayoría violaciones a menores- en los cuales tenemos el perfil genético del violador o del criminal, pero la Policía en la investigación ha agotado todas las posibilidades de sospechosos.

Por otro lado, hay familiares de desaparecidos, personas de edad que, previendo que no les queden muchos años de vida, han donado muestras de sangre o de saliva. ¿Para qué? Para que en el futuro podamos contar con el perfil genético de los padres, hermanos y familiares por si aparece algún resto óseo; así se podrá proceder a confrontar la muestra y hacer las verificaciones del caso.

También hay muestras de personas de diferentes lugares del país -Maldonado, Treinta y Tres- en donde, por ejemplo, han desaparecido las hijas. Cada vez que aparecen restos óseos, piensan: "¿No serán de mis hijos?" Estas personas han contribuido para que contemos con su perfil genético, invalorable a la hora de la confrontación.

Es decir que hoy nuestro laboratorio se encuentra con un cúmulo de tablas alfanuméricas que identifican a las personas; aquí tenemos una. Son individuales y es lo que queda archivado.

La verificación de esto caso por caso se hace muy difícil; hay que tener un sistema automatizado. Uruguay ya está gestionando la posibilidad de incorporar nueva tecnología automatizada para que esa búsqueda se haga rápidamente.

Quiere decir que tenemos todos los elementos para armar el archivo genético. Pero a nosotros, como a toda la sociedad, nos preocupa que se aclaren los delitos que quedan sin respuesta. Entonces, de la misma manera que en el país a partir del año 1905 se establece la ficha decadactilar de todas las personas, y especialmente de los delincuentes, queremos tener elementos para confrontar a la población delictiva. Por eso pensamos que es el momento de madurar y de empezar a verificar posibles sospechosos, que hoy no tenemos.

De ahí surge a nivel nacional la necesidad de contar con un archivo. A nivel internacional, hay 40 países que lo tienen y una cantidad que está tratando el proyecto. A nivel de Interpol -Uruguay integra esa organización-

hay una recomendación que establece que para combatir el delito los países tienen que contar con un instrumento más que es el archivo genético.

Este fue el elemento que nos motivó a decir: con 10 años de experiencia y con un atraso de 13 años -porque el primer archivo se formó en 1990 en los Estados Unidos y de ahí se extendió a los países europeos-, Uruguay debe tener este instrumento. Son las recomendaciones que estamos recibiendo a nivel internacional

Pero además podemos comprobar el éxito que su utilización trae aparejado. Hubo casos sin aclarar por más de 20 o 30 años -por ejemplo, en Gran Bretaña- que ahora se han aclarado. Se mantuvieron indicios genéticos y, a medida en que se fue incorporando el archivo con el individuo, evidentemente, se pudo descubrir al delincuente.

El objetivo del Poder Ejecutivo al plantear la creación de este archivo -creemos que tenemos la madurez suficiente- es tener el perfil genético de aquella población que ha cometido delitos graves, como homicidios, violaciones, rapiñas y copamientos. Después, como un elemento preventivo, se agrega lo que tiene que ver con la reincidencia. Sabemos que los individuos comienzan con pequeños delitos y luego van intensificando su gravedad. Hay gente que ha hecho del delito un hábito en su vida. A esto también apunta este proyecto: a los reincidentes.

Hay varias formas de establecer esto. En la elaboración de este proyecto, se eligió el tercer procesamiento. Por supuesto que no tenemos confusión entre lo que es un procesamiento y lo que es una condena.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Técnicamente hablando, el Inspector está refiriendo a la reiteración; la reincidencia es más específica.

SEÑOR DE ARMAS.- Es decir que en esa reiteración vemos una carga delictiva que se puede transformar en un peligro para la sociedad.

La finalidad es acortar los plazos de investigación y darle celeridad, porque si ya tenemos en un archivo a una parte de la población que puede estar involucrada, frente a una violación o un crimen, lo primero que hacemos es confrontar con ese archivo. Si la persona está ahí, rápidamente vamos a poder individualizarla.

Después, la utilidad técnica del banco responde a la evaluación que va a realizar el magistrado en cada uno de los casos y va a poder establecer cuáles son los motivos que llevaron a que determinado indicio biológico apareciera en la escena del delito. Eso está dentro de lo que es el proceso penal.

Lo que se archiva, reitero, es la tabla alfanumérica, que es como la cédula -un número- o las huellas -imágenes-, que constituyen la mayor garantía para todas las personas, porque no se puede inferir más que una forma de identificación. No se puede inferir cuál es la característica física de la persona, si es propensa a contraer algún tipo de enfermedad o si tiene alguna enfermedad genética discriminatoria.

Todos los laboratorios forenses del mundo y también el nuestro trabajan en las regiones del ADN que se denominan no codificantes. Estas regiones no codificantes sirven solamente para individualizar a una persona; el análisis de las regiones codificantes eventualmente pueden servir para hacer estudios médicos a fin de determinar si una persona es propensa o no a contraer determinada enfermedad.

¿Cuál es la garantía que se ofrece?

Primero, todos los laboratorios forenses del mundo trabajan en el no codificante, es decir, en la identificación de personas y no en aspectos médicos.

Segundo, cuando el Estado uruguayo, a través del Ministerio del Interior, llama a una licitación pública para la adquisición de reactivos, los compra solo para el no codificante. Por lo tanto, no puede haber trampa en el sentido de que se pueda utilizar ese mismo reactivo para otro uso que no sea el criminalístico. Esa es la mayor garantía. Debemos destacar que cuando vamos a cualquier laboratorio privado y nos extraen una muestra de sangre -por ejemplo, para obtener el carné de salud-, no tenemos garantías de que ese laboratorio, además de hacer ese análisis, utilice la sangre con otra finalidad.

La garantía es el Estado; somos todos nosotros, y no cumplimos otra finalidad.

Además, nuestro equipamiento ya está programado y solo se trabaja con el no codificante; el electroenferograma que tengo por acá dice que es solo de uso de investigación criminalística y no para uso médico; quiere decir que esta información ya sale impresa dentro de nuestro programa.

Tanto la opinión pública como el periodismo han cuestionado cómo se extrae la muestra. Hay alguna idea arraigada de que la extracción de una muestra genética de alguna manera puede ser algo que invada la privacidad de la persona o pueda lesionar al individuo. Actualmente, con el desarrollo y el avance científico, cuando extraemos una muestra lo hacemos sin utilizar agujas; no se pinchan a las personas y ni se arranca un cabello. Simplemente, a través de un isopado bucal, mediante una extracción de saliva, obtenemos una muestra, lo cual es más rápido, más higiénico y menos incómodo que el fichaje dactiloscópico. Entonces, cuando una persona va a sacarse la cédula o hacer un trámite, se toman sus impresiones digitales; eso es más molesto, demora más y es menos higiénico que lo que nosotros hacemos.

Quizás el malentendido se origine porque se habla de un dador de una muestra corporal, de una extracción -lo cual se asimila a una aguja- o, simplemente, de un dador, como si fuera un donante de sangre.

De todas formas, contamos con el artículo 148 del Código de Proceso Penal -que fue aprobado, pero cuya aplicación estaba suspendida-, que es el primer elemento legislativo que establece la utilización de la investigación del ADN. En su redacción se utilizan algunos términos con los que no estamos de acuerdo, pues obstruye la identificación que hacemos. Pensamos que este artículo debería modificarse, ya que se aprobó de acuerdo con la información que había en ese momento, sin tener en cuenta los avances de la biología molecular, que son muy importantes.

Actualmente, Uruguay cuenta con un instrumento fenomenal que es nuestra tecnología, que está a la par de cualquier país del mundo y que ponemos al servicio de la sociedad. Entonces, ponemos a disposición de la sociedad y de la Justicia de nuestro país tanto la tecnología como la ciencia.

Nos gustaría comenzar a enumerar las diferentes discrepancias o posiciones con el trabajo realizado por los miembros informantes.

SEÑOR BARRERA.- Quería hacer una pregunta. Cuando el Inspector De Armas se refería a las técnicas o a los mecanismos que se llevan adelante para la extracción del ADN, dijo que no se vulneraban los derechos de las personas porque no se hacía con agujas ni con pinchazos y habló de una técnica a través de la saliva. Quisiera saber si es la única técnica que se utiliza en función de la garantía de preservación de los derechos humanos porque se entiende que es la más eficaz o existen diferencias entre ellas.

SEÑOR DE ARMAS.- En ese aspecto los países han evolucionado. Entonces, también se han encontrado con esas observaciones que han recibido de su propia sociedad. Algunas personas de pronto no están de acuerdo con ofrecer su consentimiento para la extracción de sangre o para una punción cuando se utilizan agujas, a veces por aspectos religiosos, por temor a que se les lesione por contaminación de agujas y contraigan hepatitis u otra enfermedad. Por esta razón, en muchos países se toma una muestra por isopado bucal, que es estéril; de ninguna manera ello será contaminante.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia tanto del Inspector De Armas como del Subsecretario Borrelli.

Quisiera saber ahora -o cuando se considere oportuno-, quién tiene este archivo de identificación criminal en el Derecho comparado. En los diversos países que han hecho uso de este instrumento, ¿quién se hace cargo del archivo? A quién se lo damos es una solución política y es bueno saber qué hicieron los demás.

SEÑOR DE ARMAS.- En el mundo, el 90% de los archivos son administrados por la policía; parte del 10% restante es administrado por el Poder Judicial y, la otra, por laboratorios privados.

La Marina o la Fuerza Aérea de los Estados Unidos tiene laboratorios y a todos sus integrantes le toman una muestra antes de ir a un combate o por si tienen un accidente. De esta manera tienen una forma de identificar al individuo. En lo que tiene que ver con la finalidad criminalística, el 90% de estos laboratorios en el mundo está en la policía.

Quizás en ese informe pueda surgir la idea de que el ITF tiene cierta supervisión jerárquica o que puede instaurarse en ese ámbito. Al respecto, pensamos que no se tuvo en cuenta el artículo 3º de la Ley Nº 4.056, donde se establece claramente la finalidad del ITF. Esta institución no tiene una finalidad de investigación criminalística. De nada serviría que tuviéramos un archivo estático; nosotros necesitamos un archivo activo, dinámico, de consulta permanente. Porque, ¿cuál es el objeto de un archivo? Confrontar con posibles sospechosos indicios que tenemos de los criminales para aclarar el hecho. Pensamos que ello no sería una solución adecuada para los fines criminalísticos, porque el ITF no tiene una finalidad criminalística.

Entonces, ¿cómo se soluciona algo de las ideas que ellos dejan traslucir en ese informe? Tiene que haber dos áreas bien diferenciadas: una, el laboratorio biológico, donde se tiene el perfil genético y, otra, el archivo que es una tabla alfa numérica, que acabo de mostrar. ¿Dónde se archiva todo esto? Tenemos previsto en la reglamentación que ello se archive en el mismo lugar donde se archiva lo demás, ya que allí están las huellas donde se identifica a una persona. Esta es una forma de identificar a una persona; esta es otra, y todo debe estar en el mismo lugar, es decir, donde está el archivo de individualización de la persona. Por lo tanto, esa separación creo que debería hacerse en el departamento de identificación criminal de la propia policía. Desde octubre de 1905 se empezó a realizar este tipo de fichaje y, desde esa época, lo único que se propicia es la identificación de la persona.

SEÑOR BORRELLI.- Creo que las contestaciones a las opiniones de los distinguidos catedráticos doctores Guido Berro y Germán Aller fueron realizadas por el señor Director de Policía Técnica y aparecen en la carpeta entregada a los señores legisladores.

En honor al tiempo, me parece importante que pasáramos a las preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA.- El informe que hemos recibido plantea alguna duda con relación a la autorización judicial previa para la obtención de la muestra. Asimismo, se hace referencia a la limitación de la prueba de la extracción no codificante que es el 97%, como plantea el doctor Montano, y las dudas que se plantean con relación a que sea un archivo limitado a los indagados. Diría que estas son las tres objeciones centrales que hemos recibido por parte de quienes han sido consultados.

SEÑOR BORRELLI.- El Ministerio está totalmente de acuerdo con que estas muestras deben ser tomadas con la anuencia del Juez actuante en el caso. Si ello no quedó claro en el proyecto de ley, lo aclararemos. De ninguna manera podemos tomar muestras de una persona sin informarle pero, además, debemos tener la anuencia del señor Juez. Se pueden sacar muestras a una persona sin informarle, convidándola con un cigarrillo o con un café o a través del cuello de la camisa, como decía el Inspector De Armas. En estas situaciones ello está totalmente descartado y se tomarán muestras con el consentimiento de las personas pero, además, con la anuencia del señor Juez.

Aquí se habla de aquellos que son indagados por un hecho criminal determinado por el que tienen la categoría de sospechoso. Admito que esta situación es discutible, que si no hay un proceso sobre el individuo es discutible tomar una muestra para un archivo. Se podría decir que cuando el individuo es procesado ya no tiene sentido que se le tome una muestra pero, para un futuro, para ir logrando un perfil de la situación, sobre todo si la persona ha sido procesada por violación, homicidio, copamiento o rapiña -es decir, por los delitos más graves que se establecen en el proyecto de ley-, tal vez con una muestra que vaya al archivo genético podamos aclarar hechos graves que puedan producirse a posteriori.

También en el caso de tramitarse la libertad anticipada de un penado podría hacerse obligatorio la extracción de una muestra para que se la concedan. Asimismo, ello podría hacerse cuando ese individuo tuviera cierta peligrosidad, lo cual se sabría a través de los informes del INACRI. Todas estas son situaciones que dan garantías a los individuos. En primera instancia, este sistema aparece como algo no garantista, como algo que puede aprovechar la policía para otro fin que no sea el meramente policial y para aclarar hechos graves. Por

ello digo que el Ministerio está totalmente de acuerdo con este proyecto de ley y abierto a las observaciones que los señores Diputados quieran hacerle a fin de mejorarlo y dar suficientes garantías a los individuos.

En cuanto al aspecto codificante y no codificante, el Inspector De Armas lo aclaró muy bien. Se trata nada más de no codificantes, es decir, a partir de esto de ninguna manera pueden extraerse conclusiones, como por ejemplo, la de que el individuo dentro de un tiempo va a tener una enfermedad al corazón, un asma o lo que sea que le impida trabajar. Información de este tipo no estará a disposición del laboratorio pues solo contará con la información de identificación. Esto lo tomamos como una ampliación de la identificación por huellas dactilares que se hace de los delincuentes.

Anteriormente, se aclaraban una cantidad de hechos criminales por las huellas dactilares y aún hoy se siguen aclarando así. Pero creo que este sería un elemento fundamental para aclarar hechos mucho más graves y complejos que, hoy por hoy solo con las huellas dactilares no tienen ninguna posibilidad de ser aclarados.

En cuanto a la intervención del ITF, siempre confiamos en él por ser un instituto que ha tratado de perfeccionarse; ha estado a disposición de los jueces y cuenta con excelentes técnicos a su frente. Sin ninguna duda, podemos trabajar en coordinación con el ITF. No creemos que haya ninguna confrontación entre el ITF y la Policía Técnica. Al contrario, creemos que eso depende realmente de los jueces.

SEÑOR MICHELINI.- Me gustaría saber si tienen calculado el costo anual de esto.

SEÑOR DE ARMAS.- Hemos hecho un cálculo de acuerdo con el proyecto. Es decir que no estamos hablando de que abarcaría toda la población de los penales, sino a los procesados por los delitos graves que mencionamos.

Consideramos el año 2002, en el que hubo 277 procesados por esos delitos, más los reincidentes o reiterantes, como decía el señor Subsecretario, que son más de 700; quiere decir que estamos hablando de alrededor de 1.000. El costo del reactivo es de US$ 40, por lo que el Estado deberá asumir un costo anual de US$ 40.000. Pensamos que ese monto irá disminuyendo, porque si a un procesado ya se le hizo el procedimiento y luego reincide, no se lo vamos a hacer por segunda vez. Además, debemos considerar la incorporación de un equipo por única vez que cuesta US$ 68.000.

Entendemos que esta inversión que el Estado debería realizar tendrá un retorno favorable, porque dará tranquilidad a la sociedad y a la justicia en su actuación ya que se contará con todos los elementos necesarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos muchísimo la presencia de esta delegación del Ministerio del Interior.

La Comisión seguirá considerando este proyecto teniendo en cuenta todos los datos que nos han proporcionado.

SEÑOR BORRELLI.- Creo que lo más importante de este proyecto es que la Policía, el ITF o quien sea tenga un banco de datos genético. La forma de funcionamiento puede ser analizada, discutida y modificada. Para la investigación criminalista es fundamental; para la policía científica del mundo actual es fundamental.

Además, quiero invitar a los integrantes de esta Comisión, así como a los de la de Derechos Humanos, al laboratorio de Policía Técnica. Allí les podrán explicar cómo se trabaja, qué se está haciendo y qué se puede hacer.

Una vez más, les agradezco profundamente que nos hayan escuchado.

Estamos a las órdenes para brindarles cualquier tipo de informes. Reitero que nos gustaría coordinar una visita al laboratorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a hacerla, porque creo que puede ser muy interesante.